



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Por D.^a Beatriz Rodríguez Andrés se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Mecerreyes licencia ambiental para instalación apícola compuesta por 75 colmenas, en la parcela n.º 112 del polígono n.º 502, término municipal de Mecerreyes, conforme a la memoria justificativa de actividad apícola presentada al efecto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina en el plazo indicado.

En Mecerreyes, a 4 de junio de 2014.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso